



**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 1378 DE 2020**

**(27 DE NOVIEMBRE DE 2020)**

“Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución No. 2263 de 2019 y se dictan otras disposiciones”

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE,**

En ejercicio de las facultades legales y, en especial las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política, el artículo 59 de la Ley 489 de 1998, el artículo 6° del Decreto 262 de 2004 y el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 208 de la Constitución Política establece que a los directores de los departamentos administrativos les corresponde la formulación de las políticas atinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley.

Que el numeral 3° del artículo 59 de la Ley 489 de 1998 *“Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”* establece que corresponde a los departamentos administrativos, entre otras funciones, dictar las normas necesarias para el desarrollo de la ley.

Que el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 *“Por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones”* establece que el componente ad valorem de la base gravable del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares es el precio de venta al público por unidad de 750 CC. Así mismo, la norma establece que dicho precio debe ser certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE anualmente sin incluir el impuesto al consumo o a la participación, garantizando la individualidad de cada producto.

Que el Parágrafo 2° del precitado artículo faculta al Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE para desarrollar todas las gestiones indispensables para la determinación anual del precio de venta al público de los licores, vinos, aperitivos y similares.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.7.8 del Decreto 1625 de 2016, adicionado por el artículo 1° del Decreto 952 de 2019, *“el Precio de Venta al Público PVP de los productos que ingresan al mercado por primera vez (...) corresponderá al del producto incorporado en la certificación que más se asimile en sus características”*. Así mismo, la norma dispone que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE debe aplicar una metodología de imputación del precio de venta al público a partir de las características objetivas de cada producto.

Que en cumplimiento de la norma citada anteriormente, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE expidió la Resolución No. 0950 del 15 de junio de 2019 *“Por la cual se ajusta y se adopta la metodología para la elaboración de la certificación del precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares”* y la Resolución No. 0951 del 15 de junio de 2019 *“Por la cual se modifica la Metodología de Imputación del Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares- PVPLVA”*.

Que en aplicación de la metodología para la elaboración de la certificación del precio de venta al público de los licores, vinos, aperitivos y similares, modificada mediante la Resolución No. 0950 del 15 de junio de 2019, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE expidió la Resolución No. 2263 del 27 de diciembre de 2019, en la cual certificó el precio de venta al público de los licores, vinos, aperitivos y similares para el año 2020.

*aw*

*Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución No. 2263 de 2019 y se dictan otras disposiciones"*

Que los numerales 5.3.1 de la metodología para la elaboración de la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares, adoptada mediante la resolución 0950 del 15 de junio de 2019 y 5.1 de la metodología de imputación para certificar el precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares adoptada mediante la resolución 0951 del 15 de junio de 2019, establecen que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE podrá modificar los precios certificados mediante la aplicación de la metodología de imputación, a solicitud de parte, si el importador o productor aporta los elementos probatorios idóneos que evidencien una realidad de precios de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares diferente a la certificada.

Que los numerales 8, 9 y 10 de la metodología modificada por la Resolución No. 0951 del 15 de junio de 2019 establecen que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística — DANE realizará la actualización de los precios imputados, por una sola vez durante la vigencia anual, de acuerdo con los resultados de los operativos de recolección de precios.

Que en observancia de lo dispuesto en la metodología antes mencionada y de conformidad con los resultados de los operativos de recolección de precios realizados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística — DANE, se hace necesario actualizar por una sola vez el precio imputado para dos (2) productos que fueron certificados mediante la Resolución número 2264 del 27 de diciembre de 2019

Que, por su parte, el artículo 30 del Decreto Ley 2106 de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública" dispone que el Departamento Nacional de Estadística – DANE, en coordinación con el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, definirán el Código Único de productos gravados con el impuesto al consumo y sujetos al monopolio, establecidos por la Ley 223 de 1995 y la Ley 1816 de 2016.

Que, en cumplimiento de la norma citada anteriormente, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA expidieron la Resolución Conjunta No. 0924 del 20 de agosto de 2020 "Por la cual se define el Código Único de licores, vinos, aperitivos y similares, de acuerdo con lo establecido por el artículo 30 del Decreto Ley 2106 de 2019".

Que, en mérito de lo anterior

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. Certificación.** La Certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares – PVPLVA para el año 2020, para los productos no incluidos en la certificación anual de precios publicada por este Departamento mediante Resolución No. 2263 del 27 de diciembre de 2019, de acuerdo con la técnica de imputación, será la siguiente:

No	Registro Sanitario INVIMA	Código DANE	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
1	INVIMA 2020L-0010732	241310100146	24131010014600075000	Aguardiente Sin Azucar Marca Gran Colombia	17.577
2	INVIMA 2020L-0010716	241310600261	24131060026100075000	Licor Crema De Ron Medellin Marca Crema De Ron Medellin 8 Años Extra Añejo	44.624
3	INVIMA 2016L-0008145	241310600263	24131060026300075000	Crema Con Sabor A Tres Leches Marca Harvey Macky'S	20.425
4	INVIMA 2020L-0010767	241310800308	24131080030800075000	Ron Blanco	61.109
5	INVIMA 2020L-0010547	241310900251	24131090025100075000	Tequila Blanco 100% Agave Marca Siete Machos	70.424
6	INVIMA 2020L-0010702	241311000163	24131100016300075000	Vodka Marca Borrowdale Liquor	43.634
7	RSAA19I31114	241390203800	24139020380000075000	Bebida Embriagante De 1% Vol De Alcohol Y Con Sabor A Limon Gasificada	4.364

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución No. 2263 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

No	Registro Sanitario INVIMA	Código DANE	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
8	RSAA19I31114	241390203801	24139020380100075000	Bebida Embriagante De 1% Vol De Alcohol Y Con Sabor A Cereza Gasificada	4.364
9	RSAA19I31114	241390203802	24139020380200075000	Bebida Embriagante De 1% Vol De Alcohol Y Con Sabor A Uva Gasificada	4.364
10	RSAA19I31114	241390203803	24139020380300075000	Bebida Embriagante De 1% Vol De Alcohol Y Con Sabor A Manzana Gasificada	4.364
11	RSAA19I31114	241390203804	24139020380400075000	Bebida Embriagante De 1% Vol De Alcohol Y Con Sabor A Naranja Gasificada	4.364
12	RSA-0010925-2020	241390203805	24139020380500075000	Bebida Embriagante Con 1.2 De Alcohol Sabor A Uva	4.162
13	RSA-0010925-2020	241390203806	24139020380600075000	Bebida Embriagante Con 1.2 De Alcohol Sabor A Manzana	4.162
14	RSA-0010925-2020	241390203807	24139020380700075000	Bebida Embriagante Con 1.2 De Alcohol Sabor A Cereza	4.162
15	RSA-0010925-2020	241390203808	24139020380800075000	Bebida Embriagante Con 1.2 De Alcohol Sabor A Moscatel	4.162
16	RSA-0010925-2020	241390203809	24139020380900075000	Bebida Embriagante Con 1.2 De Alcohol Sabor A Tropical	4.162
17	RSA-0010925-2020	241390203810	24139020381000075000	Bebida Embriagante Con 1.2 De Alcohol Sabor A Uva Y Morz Azul	4.162
18	RSA-0010925-2020	241390203811	24139020381100075000	Bebida Embriagante Con 1.2 De Alcohol Sabor A Espumoso	4.162
19	RSA-0010925-2020	241390203812	24139020381200075000	Bebida Embriagante Con 1.2 De Alcohol Sabor A Espumoso Cherry	4.162
20	RSA-0010925-2020	241390203813	24139020381300075000	Bebida Embriagante Con 1.2 De Alcohol Sabor A Espumoso Naranja	4.162
21	RSA-0010925-2020	241390203814	24139020381400075000	Bebida Embriagante Con 1.2 De Alcohol Sabor A Espumoso Fresa	4.162
22	INVIMA 2002L-0000911	242001300157	24200130015700075000	Vino Tinto Cuvée Especial Sierra Cantabria	42.839
23	INVIMA 2006L-0002672	242001300600	24200130060000075000	Vino Aromo Reserva Privada Sauvignon Blanc 2017 Marca Aromo	45.027
24	INVIMA 2012L-0006212	242001305995	24200130599500075000	Vino Tinto Hinia Rioja D. O. C. Marca Martínez La Cuesta	57.061
25	INVIMA 2012L-0006212	242001305996	24200130599600075000	Vino Tinto Ventilla 71 Reserva Marca Martínez La Cuesta	103.625
26	INVIMA 2016L-0008336	242001309448	24200130944800075000	Vino Tinto Merlot Marca Woodbridge	24.594
27	INVIMA 2017L-0009076	242001310617	24200131061700075000	Vino Blanco Muscat Don Cande Marca Koyle	35.066
28	INVIMA 2017L-0009076	242001310618	24200131061800075000	Vino Rosado Rose Of Cinsault Don Cande Marca Koyle	68.625
29	INVIMA 2017L-0009076	242001310619	24200131061900075000	Vino Blanco Sauvignon Blanc Cuarzo Costa Marca Koyle	34.866
30	INVIMA 2017L-0009076	242001310620	24200131062000075000	Vino Blanco Sauvignon Blanco Costa Marca Koyle	55.702
31	INVIMA 2019L-0010408	242001313075	24200131307500075000	Aperitivo Vinico Vino Tinto Suave De Mesa Marca Quinta Das Videiras	4.610
32	INVIMA 2020L-0010546	242001313181	24200131318100075000	Vino Blanco Tabali Talinay Chardonnay	40.825
33	INVIMA 2020L-0010635	242001313251	24200131325100075000	Vino Tinto Marca Finca La Estocada	14.038
34	INVIMA 2020L-0010635	242001313252	24200131325200075000	Vino Blanco Marca Finca La Estocada	12.217
35	INVIMA 2020L-0010606	242001313291	24200131329100075000	Vino Tinto De Mesa Suave Marca Sangue De Boi	4.610
36	INVIMA 2020L-0010677	242001313384	24200131338400075000	Vino Blanco Colección Comenge Verdejo	38.635

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución No. 2263 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

No	Registro Sanitario INVIMA	Código DANE	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
37	INVIMA 2020L-0010677	242001313385	24200131338500075000	Vino Rosado Carmen By Comenge	60.254
38	INVIMA 2020L-0010698	242001313425	24200131342500075000	Vino Pinot Grigio Doc Delle Venezie Marca Oro Veneto	35.675
39	INVIMA 2010L-0004833	242001313497	24200131349700075000	Vino Blanco 1898 Marca Fillaboa	92.113
40	INVIMA 2010L-0004832	242001313498	24200131349800075000	Vino Tinto Roble	32.083
41	INVIMA 2020L-0010659	242001313508	24200131350800075000	Vino Tinto Marca Preludio	14.038
42	INVIMA 2020L-0010660	242001313509	24200131350900075000	Vino Tinto Marca Bahia	14.038
43	INVIMA 2020L-0010661	242001313510	24200131351000075000	Vino Tinto Cabernet Sauvignon Marca Bahia	14.038
44	INVIMA 2020L-0010661	242001313511	24200131351100075000	Vino Tinto Merlot Marca Bahia	14.038
45	INVIMA 2020L-0010661	242001313512	24200131351200075000	Vino Blanco Sauvignon Blanc Marca Bahia	12.217
46	INVIMA 2020L-0010661	242001313513	24200131351300075000	Vino Tinto Malbec Marca Bahia	14.038
47	INVIMA 2020L-0010661	242001313514	24200131351400075000	Vino Blanco Torrontes Marca Bahia	12.217
48	INVIMA 2020L-0010663	242001313515	24200131351500075000	Vino Tinto Cabernet Sauvignon Marca Preludio	14.038
49	INVIMA 2020L-0010663	242001313516	24200131351600075000	Vino Tinto Merlot Marca Preludio	14.038
50	INVIMA 2020L-0010663	242001313517	24200131351700075000	Vino Blanco Sauvignon Blanc Marca Preludio	12.217
51	INVIMA 2020L-0010663	242001313518	24200131351800075000	Vino Tinto Malbec Marca Preludio	14.038
52	INVIMA 2020L-0010663	242001313519	24200131351900075000	Vino Blanco Torrontes Marca Preludio	12.217
53	INVIMA 2020L-0010758	242001313521	24200131352100075000	Vino Blanco Espumoso Marca Provetto	18.658
54	INVIMA 2020L-0010765	242001313522	24200131352200075000	Vino Tinto Viña Collada By Marques De Riscal	34.072
55	INVIMA 2020L-0010753	242001313523	24200131352300075000	Vino Blanco Banda Verde D.O.C. Rioja	33.076
56	INVIMA 2020L-0010762	242001313525	24200131352500075000	Vino Tinto Marca Señorío De Melvin	7.049
57	INVIMA 2019L-0010089	242001313530	24200131353000075000	Vino Tinto Tempranillo Monte Haro D.O.C Rioja Marca Federico Paternina.	34.444
58	INVIMA 2019L-0009961	242001313536	24200131353600075000	Vino Rose Marca Embajador	12.377
59	INVIMA 2019L-0010072	242001313537	24200131353700075000	Vino Rose Marca Corso	12.377
60	INVIMA 2020L-0010560	242001313538	24200131353800075000	Vino Rose Marca Bahia	6.516
61	INVIMA 2020L-0010534	242001313539	24200131353900075000	Vino Rosado Marca Faena	12.377

**PARÁGRAFO:** La Certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares de los productos enunciados en el presente artículo será actualizada por una sola vez de conformidad con los numerales 8, 9 y 10 de la metodología adoptada por la Resolución No. 0951 del 15 de junio de 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO. Modificación.** Se modifica la certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares – PVPLVA para el año 2020, para los siguientes productos certificados de acuerdo con la técnica de imputación mediante las Resoluciones, 1060 del 25 de septiembre de 2020, la 1107 del 09 de octubre del 2020, la 1194 del 23 de octubre del 2020 y la 1325 del 13 de noviembre del 2020.

*Handwritten signature*

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución No. 2263 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

No	Registro Sanitario INVIMA	Código DANE	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
1	INVIMA 2020L-0010474	241310800298	24131080029800075000	Ron Marca Pelican White	14.433
2	INVIMA 2019L-0010442	241311100360	24131110036000075000	Whisky Neptune	20.351
3	INVIMA 2020L-0010556	241311100374	24131110037400075000	Whisky Marca Highbury Classic	27.693
4	INVIMA 2020L-0010695	241311100385	24131110038500075000	Edition 5 Single Malt Scotch Whisky Marca Macallan	465.316
5	INVIMA 2019L-0010262	241390203572	24139020357200075000	Aperitivo No Vinico Quinado Marca Campeon	9.616
6	INVIMA 2020L-0010696	241390203795	24139020379500075000	Licor Sabor Agave Marca Borrowdale Liqueur	15.559
7	INVIMA 2017L-0009013	242001310512	24200131051200075000	Vino Tinto Cabernet Sauvignon Marca Osadia	10.157
8	INVIMA 2020L-0010694	242001313388	24200131338800075000	Vino Blanco Espumoso Marca Comte De Chamberi	11.000
9	INVIMA 2020L-0010694	242001313389	24200131338900075000	Vino Rosado Espumoso Marca Comte De Chamberi	11.000
10	INVIMA 2020L-0010717	242001313396	24200131339600075000	Vino Tinto Marca Sol De España	7.400
11	INVIMA 2020L-0010717	242001313397	24200131339700075000	Vino Blanco Marca Sol De España	7.400
12	INVIMA 2020L-0010717	242001313398	24200131339800075000	Vino Rosado Marca Sol De España	7.400

**PARÁGRAFO:** La Certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares de los productos enunciados en el presente artículo será actualizada por una sola vez de conformidad con los numerales 8, 9 y 10 de la metodología adoptada por la Resolución No. 0951 del 15 de junio de 2019.

**ARTÍCULO TERCERO. Actualización.** Se actualiza por una sola vez el precio imputado para los siguientes productos certificados mediante la Resolución número 2264 del 27 de diciembre de 2019. Por lo tanto, la certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares – PVPLVA para el año 2020 de los productos objeto de la actualización, será la siguiente:

No	Registro Sanitario INVIMA	Código DANE	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
1	INVIMA 2019L-0010082	241310800286	24131080028600075000	Ron Viejo De Caldas Roble Blanco	17.867
2	INVIMA 2018L-0009677	241310800273	24131080027300075000	Licor De Ron Viejo De Caldas Esencial	19.516

**ARTÍCULO CUARTO. Ámbito de Aplicación.** La certificación que se expide a través del presente acto administrativo de carácter general se realiza en cumplimiento de lo señalado por el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 y el Decreto 952 de 2019.

**ARTÍCULO QUINTO. Publicidad.** Se ordena la publicación de la presente Resolución en la página web del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE.

*Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución No. 2263 de 2019 y se dictan otras disposiciones"*

**ARTÍCULO SEXTO. Vigencia y derogatorias.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y hasta el 31 de diciembre del 2020.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los 27 días del mes de noviembre de 2020



**JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO**

Director

Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE